SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

Felipe Mauricio Bucaram Maluk, por los derechos que represento de la Compañía AGAETIS S.A., en mi calidad de Gerente de ella, a usted respetuosamente digo:

Que con fecha dos de diciembre de 2013, se autorizó ante el Notario XII de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la Compañía AGAETIS S.A. a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$30,000.00). Dicho aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de diciembre de 2013.

Adjuntamos a la presente notificación tres testimonios auténticos de dicha escritura.

Con tales antecedentes, dentro del término legal de 15 días y basándome en la normativa legal pertinente, solicito a usted se sirva hacer constar esta información en la base de datos de la Superintendencia de Compañías para los fines pertinentes.

Atentamente,

p. AGAETIS S.A.

Felipe M. Bucaram Maluk
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE MERCADOS
10 ENE 2014
Ma. Elena Sánchez Dañín
GUAYAQUIL
12h10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
18 DIC 2013
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U - GYE

NOTARIA SEPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO: 2013-09-15-07-P005775
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA AGAETIS S.A.----------
CUANTÍA USD 15.000,00----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de diciembre de dos mil trece, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk, de estado civil soltero, economista, a nombre y en representación de la compañía **AGAETIS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito de la compañía anónima AGAETIS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGAETIS S.A.,** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGAETIS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciséis de octubre de dos mil

doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre de dos mil doce. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGAETIS S.A., en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzaría la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00). Además, la Junta General de Accionistas resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk, en su calidad de Gerente General y representante legal de AGAETIS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil trece, hace las declaraciones siguientes: **Primera)** Que eleva a escritura pública el aumento del capital suscrito de la compañía que representa, por la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000.00), con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00), mediante la emisión de quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Segunda)** Que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad en numerario como consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña. **Tercera)** Que el aumento de capital ha sido pagado íntegramente por los accionistas de la compañía, señores Ligia Patricia Macias Manrique y Felipe Mauricio Bucaram Maluk. **Quinta)** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **Sexta)** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- ANEXOS.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento de Gerente General de la

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992786892001

RAZON SOCIAL: AGAETIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL AREA FORESTAL Y AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 203 Intersección: VELEZ Referencia: JUNTO A ALMACENES 7IA Edificio: COND. CHIMBORAZO Piso: 3 Oficina: 3 Celular: 0993041849 Email: *info@tiscaman@gmail.com*

Andrés Ernesto Herrera Conquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHRC00608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 31/05/2013 13:27:30

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi le hace bien al país!

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

UMERO RUC:	0992786892001
AZON SOCIAL:	AGAETIS S.A.
OMBRE COMERCIAL:	
LASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
EPRESENTANTE LEGAL:	BUCARAM MALUK FELIPE MAURICIO
ONTADOR:	CAJAPIDO CHACON MARIA DE LOURDES

EC. INICIO ACTIVIDADES:	27/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/10/2012
EC. INSCRIPCION:	27/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/05/2013

CTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

OMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 203 Intersección: VELEZ Edificio: CONDI CHIMBORAZO Piso: 3 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES TIA Celular: 0993041849 Email: felipebucaram@gmail.com

OMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA (SOCIEDADES)
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
URISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 31-0010660 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 31/05/2013 13:27:33

SRi.gov.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGAETIS S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con treinta minutos, en el establecimiento ubicado en el piso tres, oficina tres del Condominio Chimborazo, ubicado entre las calles Chimborazo 203 y Vélez parroquia Rocafuerte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **AGAETIS S.A.**: El señor **FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK,** por sus propios y personales derechos, propietario de doce mil seiscientas (12,600) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita **LIGIA PATRICIA MACIAS MANRIQUE,** propietaria de dos mil cuatrocientas (2,400) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- Los accionistas designan por unanimidad a la señorita Ligia Patricia Macías Manrique como Presidenta Ad-Hoc, siendo asistida en la Secretaría por el Gerente General de la compañía señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US$15,000.00).- Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y de cumplirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- "Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite de su capital autorizado".

A continuación y con el objeto de resolver el único punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la compañía para cumplir sus objetivos, de que considera necesario aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite de su capital autorizado hasta alcanzar la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, después de deliberar el orden del día, resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000.00) mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el

capital suscrito de la compañía alcance la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00);

- Que las quince mil acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son atribuidas proporcionalmente a los accionista Felipe Mauricio Bucaram Maluk y Ligia Patricia Macias Manrique. Dichas acciones son pagadas en numerario.

- Que, consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00) el cual estaría dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	*Acciones actuales*	*Nuevas Acciones*	*Total*
Felipe Bucaram Maluk	12,600	12,600	25,200
Ligia P. Macias Manrique	2,400	2,400	4,800
TOTAL	15,000	15,000	30,000

- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital aprobado en esta sesión.

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- Leída que fue la presente acta, es aprobada por unanimidad por los accionistas, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Junta, siendo las doce horas con treinta minutos.- Para constancia de todo lo actuado en esta Junta, firman en unidad de acto los accionistas, conjuntamente con la Presidenta Ad-Hoc, y el Secretario quien certifica.----------

Ligia Patricia Macias Manrique
Presidenta Ad-Hoc - Accionista

Felipe Mauricio Bucaram Maluk
Secretario - Accionista

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGAETIS S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con treinta minutos, en el establecimiento ubicado en el piso tres, oficina tres del Condominio Chimborazo, ubicado entre las calles Chimborazo 203 y Vélez parroquia Rocafuerte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **AGAETIS S.A.**: El señor **FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK,** por sus propios y personales derechos, propietario de doce mil seiscientas (12,600) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita **LIGIA PATRICIA MACIAS MANRIQUE,** propietaria de dos mil cuatrocientas (2,400) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- Los accionistas designan por unanimidad a la señorita Ligia Patricia Macías Manrique como Presidenta Ad-Hoc, siendo asistida en la Secretaría por el Gerente General de la compañía señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US$15,000.00).- Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y de cumplirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- "Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite de su capital autorizado".

A continuación y con el objeto de resolver el único punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la compañía para cumplir sus objetivos, de que considera necesario aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite de su capital autorizado hasta alcanzar la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, después de deliberar el orden del día, resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 15,000.00) mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00);

- Que las quince mil acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son atribuidas proporcionalmente a los accionista Felipe Mauricio Bucaram Maluk y Ligia Patricia Macias Manrique. Dichas acciones son pagadas en numerario.

- Que, consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00) el cual estaría dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	*Acciones actuales*	*Nuevas Acciones*	*Total*
Felipe Bucaram Maluk	12,600	12,600	25,200
Ligia P. Macias Manrique	2,400	2,400	4,800
TOTAL	15,000	15,000	30,000

- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital aprobado en esta sesión.

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- Leída que fue la presente acta, es aprobada por unanimidad por los accionistas, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Junta, siendo las doce horas con

treinta minutos.- Para constancia de todo lo actuado en esta Junta, firman de unidad de acto los accionistas, conjuntamente con la Presidenta Ad-Hoc, y el Secretario quien certifica.----------

f) Ligia Patricia Macías Manrique - Presidenta Ad-Hoc / Accionista; f) Felipe Mauricio Bucaram Maluk - Secretario / Accionista.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas General de Accionistas de la compañía Agaetis S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.----------

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

Felipe M. Bucaram Maluk
Secretario

AGAETIS S.A.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 2 de Mayo del 2013

Señor
FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGAETIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS,** contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual. Usted reemplazará a la señora Ligia Patricia Macías Manrique, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Diciembre del 2012.

La Compañía **AGAETIS S.A.**, se constituyó el **16 de octubre del 2012**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **29 de octubre del 2012.**

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

x

DIANA LISSETTE PLAZA MACÍAS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: YO **FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK** de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGAETIS S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 2 de Mayo del 2013

x

FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK
GERENTE GENERAL
C.C. # 091358261-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO:22.102
FECHA DE REPERTORIO:15/may/2013
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AGAETIS S.A.,** a favor de **FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK ,** de fojas **61.901 a 61.903,** Registro Mercantil número **9.369. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22102

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de Mayo del 2.013

REVISADO POR

Nº 0553121

compañía AGAETIS S.A., extendido a favor del señor Felipe Mauricio Bucaram Maluk; y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGAETIS S.A. celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil trece. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura pública. FIRMADO) Abogado Niels Falkentoft Bowen.- Registro Número cero nueve- dos mil diez-cincuenta y cuatro.- Foro de Abogados del Ecuador. Hasta àquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) AGAETIS S.A.
R.U.C. 0992786892001

FELIPE MAURICIO BUCARAM MALUK
GERENTE GENERAL
C.C. 0913582615
C.V. 004-0265

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este ***PRIMER TESTIMONIO,*** *que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de diciembre del dos mil trece.-*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.029
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: el aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado, de la compañía **AGAETIS S.A.,** de fojas **162.671 a 162.695,** Registro Mercantil número **19.463**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56029

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

708670

IMP. IGM